



Corpoboyacá

República de Colombia  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ**  
Subdirección Planeación y Sistemas

**ACUERDO No. 014**  
**( 07 DIC 2017 )**

Por el cual se aprueba una reducción en el presupuesto con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, para la vigencia fiscal 2017.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 34 al 38 del Acuerdo No. 008 del 3 de Agosto de 2007 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que la ley 734 de 2002 en su artículo 48: Faltas gravísimas, considera: "Numeral 20: Autorizar u ordenar la utilización indebida o utilizar indebidamente rentas que tienen destinación específica en la Constitución o en la Ley. Numeral 24: No incluir en el presupuesto las apropiaciones necesarias y suficientes, cuando exista la posibilidad para cubrir el déficit fiscal, servir la deuda pública y atender debidamente el pago de sentencias, créditos judicialmente reconocidos, laudos arbitrales, conciliaciones y servicios públicos. Numeral 25: No adoptar las acciones establecidas en el estatuto orgánico del presupuesto, cuando las apropiaciones de gasto sean superiores al recaudo efectivo de los ingresos.

Que mediante Sentencia C-275 de 1998, la Corte Constitucional declaró la exequibilidad parcial del Artículo 4 del Decreto 111 de 1996, determinando la autonomía administrativa y financiera de las Corporaciones Autónomas Regionales para el manejo de sus recursos propios.

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ mediante Acuerdo No. 005 de 17 de mayo de 2016, aprobó el Plan de Acción para el periodo 2016-2019.

Que mediante Acuerdo No. 034 del 19 de diciembre de 2016 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Que CORPOBOYACÁ según la Resolución 4463 del 29 de diciembre de 2016 procedió a liquidar el presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e Inversión para la vigencia 2017.

Que el Artículo 24 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACÁ, expone que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

Que el Artículo 27 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACÁ, sobre reducciones y aplazamientos presupuestales señala "que en cualquier mes del año el Consejo Directivo, a iniciativa del representante legal, podrá reducir las apropiaciones presupuestales cuando se estime que el recaudo de ingresos del año puede ser inferior al valor presupuestado. En el mismo caso, el Director General podrá aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales. Si fuere el caso, el Flujo Anual



Corpoboyacá

República de Colombia  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ**  
Subdirección Planeación y Sistemas

Continuación Acuerdo No. 014 . . . . . Página No. 2

de Caja debe ajustarse en la misma cuantía que se reduzca o se aplace el presupuesto. Tanto las reducciones como los aplazamientos requieren un certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, donde señale que los recursos están libres de afectación”.

Que en el Artículo 28 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACÁ, expone que las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión, requieren concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información de la Corporación. Además, deben contar previamente con la respectiva justificación técnico-económica y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

Que dentro del presupuesto de ingresos de CORPOBOYACÁ VIGENCIA 2017, se consideraron las siguientes apropiaciones en los rubros: Otras entidades –Convenios, Transferencias del Sector Eléctrico y Otros ingresos –Tasa Retributiva, así:

CONCEPTO	INGRESOS PROPIADOS 2017 \$
<b>TRANSFERENCIAS SECTOR ELÉCTRICO</b>	
GENSA	1.756.000.000
SOCHAGOTA	2.553.000.000
<b>OTRAS ENTIDADES -CONVENIOS</b>	
Otras Entidades - Convenios	1.275.725.600
<b>OTROS INGRESOS</b>	
Tasa Retributiva	4.000.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>9.584.725.600</b>

Que con relación a los recursos del sector eléctrico debido a las condiciones climáticas, en particular las presentadas durante el 2017, los reportes del IDEAM muestran un año de altas precipitaciones que se vieron reflejadas incluso en riesgos por inundaciones y avalanchas. Esta variabilidad climática determina directamente la tendencia de generación eléctrica en el país, la cual si es periodo lluvioso continuo como el presentado en este año, incrementa ostensiblemente la generación hidroeléctrica y disminuye proporcionalmente incluso llegando a cero la generación térmica, la cual a su vez es más costosa para el país; si por el contrario, el clima presenta un periodo seco continuo se invierte el tipo de generación predominando la térmica.

Con base en lo anteriormente expuesto, la demanda de generación de energía térmica durante el 2017 en Boyacá, ha mostrado un importante decrecimiento lo que se ha traducido en menores transferencias a la Corporación por este concepto de conformidad con el Art. 45 de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1933 de 1994, dando como resultado un recaudo aproximado que solamente ascenderá a diciembre de 2017, a la suma de \$1.800.000.000, de los \$4.309.000.000 presupuestados inicialmente, es decir que no ingresarán a la entidad \$2.509.000.000.

Que al rubro Otras Entidades-Convenios que se tenía previsto con el fin de apalancar proyectos del Plan de Acción, solo ingresará al presupuesto a diciembre 2017 un monto por valor de \$ 722.940.115 que corresponden a los Convenios: 1) 2016007 suscrito con la CAS para formular el POMCA de la cuenca hidrográfica Afluentes Directos al Río Magdalena entre los ríos Negro y Carare. 2) Convenio 20172047 MINMINAS-CORPOBOYACA para acompañamiento gestión regulación minero a ambiental y 3) Convenio 2017022 MADS - CORPOBOYACA para el proyecto ciudadano de educación ambiental en el Lago de Tota. En consecuencia, por dicho concepto la Entidad no recaudará la suma de \$552.785.485 presupuestados para la ejecución de los Proyectos: 1) Construcción de laboratorio de análisis. 2) Formulación y/o ajuste de otros POMCAS en la jurisdicción. 3) Restauración de áreas con vocación forestal, áreas para la conservación de los recursos naturales y/o áreas con suelos degradados.

Que en lo que corresponde a los recursos de la Tasa Retributiva, con la entrada en vigencia del Decreto 2141 de 2016, "Por el Medio del Cual se adiciona una sección al Decreto 1076 de 2015, Decreto Único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", se dio la posibilidad a las Empresas de Servicios Públicos – ESP que a 2015 contaran con un Factor Regional (FR) mayor a 1, se les debe considerar el ajuste de este factor siempre y cuando justifiquen su solicitud de acuerdo a lo establecido en el decreto en mención. Esta situación afectó el monto de recursos apropiados por valor de \$4.000.000.000, dejándose de recibir la suma de \$1.200.000.000, proyección estimada para diciembre de 2017.

Que con base a lo anteriormente expuesto, el comportamiento de los rubros descritos se resume de la siguiente manera:

CONCEPTO	INGRESOS APROPIADOS 2017 \$	RECAUDO ESTIMADO 2017 \$	VR. QUE NO INGRESARÁ 2017 \$	%
<b>TRANSFERENCIAS SECTOR ELÉCTRICO</b>				
GENSA	1.756.000.000	800.000.000	956.000.000	54,4%
SOCHAGOTA	2.553.000.000	1.000.000.000	1.553.000.000	60,8%
<b>OTRAS ENTIDADES -CONVENIOS</b>				
Otras Entidades - Convenios	900.725.600	347.940.115	552.785.485	61,4%
<b>OTROS INGRESOS</b>				
Tasa Retributiva	4.000.000.000	2.800.000.000	1.200.000.000	30,0%
<b>TOTAL</b>	<b>9.209.725.600</b>	<b>4.947.940.115</b>	<b>4.261.785.485</b>	<b>46,3%</b>

Que mediante formatos de registro FRF-11 se expone de manera detallada para cada rubro la justificación jurídica y técnico-económica que ocasiona la contracción de los ingresos descritos y su afectación en algunos rubros tanto de inversión como de funcionamiento del presupuesto de la vigencia 2017, así:

CÓDIGO	RUBRO	FUENTE			
		OTROS INGRESOS-CONVENIOS	TERMICA	TASA RETRIBUTIVA	TOTAL \$
53090001010101	Formulación y/o Ajuste a POMCAS en la jurisdicción	163.471.149			163.471.149
530906020102	Restauración en áreas con vocación forestal, áreas para la conservación de los recursos naturales y/o áreas con suelos degradados	189.314.336			189.314.336
440900070201	Laboratorio de análisis	200.000.000			200.000.000
530905030104	Negocios verdes sostenibles		695.000.000		695.000.000
530905030105	Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono"		85.000.000		85.000.000
520904050106	Conservación, protección y recuperación del Sistema integrado de aguas termo minerales y aguas subterráneas.		99.750.000		99.750.000
520904050109	Planes de manejo de acuíferos		466.250.000		466.250.000
510900060201	Educación ambiental		206.000.000		206.000.000
520904050108	Descontaminación Fuentes Hídricas			297.320.500	297.320.500
630 900 00 01	Transferencias Fondo de Compensación Ambiental-FCA			500.000.000	500.000.000



Corpoboyacá

República de Colombia  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ  
Subdirección Planeación y Sistemas

Continuación Acuerdo No. 014 Página No. 4

2000	Gastos Generales - Funcionamiento		234.400.000	300.000.000	534.400.000
TOTAL		552.785.485	1.786.400.000	1.097.320.500	3.436.505.985

Que con base a lo expuesto, se requiere reducir los montos tanto de ingresos como de gastos en el presupuesto de CORPOBOYACÁ para la vigencia 2017.

Que la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información, expidió concepto previo favorable para la autorización de la reducción presupuestal, certificación que forma parte integral del presente acuerdo.

Que se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP Nos. 2017002545 y 2017002557 del 20 de noviembre de 2017 por la suma de \$1.034.400.000 y \$2.402.105.985 respectivamente, donde se señala que los recursos a ser contracreditados están libres de afectación.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reducir el presupuesto de Ingresos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, para la vigencia fiscal 2017 de la siguiente manera:

NIVEL	CONCEPTO	VR. APROPIADO 2017 \$	CONTRA CREDITO \$	NUEVA APROPIACIÓN \$
A	INGRESOS			
3126-01	TRANSFERENCIAS SECTOR ELÉCTRICO			
3126-01-01	GENSA	1.756.000.000	786.016.000	969.984.000
3126-01-02	SOCHAGOTA	2.553.000.000	1.000.384.000	1.552.616.000
3126-03	OTRAS ENTIDADES -CONVENIOS			
	Otras Entidades - Convenios	1.275.725.600	552.785.485	722.940.115
3128	OTROS INGRESOS			
3128-01	Tasa Retributiva	3.500.000.000	1.097.320.500	2.402.679.500
<b>TOTAL INGRESOS VIGENCIA</b>		<b>9.084.725.600</b>	<b>3.436.505.985</b>	<b>5.648.219.615</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Reducir el presupuesto de Gastos de Funcionamiento con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, para la vigencia fiscal 2017 de la siguiente manera:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL					DESCRIPCION	APROPIACION VIGENTE 2017 \$	CONTRA CREDITO \$	NUEVA APROPIACIÓN \$
CTA.	SUB	OBJ	ORD	REC				
				20	PRESUPUESTO DE GASTOS RECURSOS PROPIOS			
1				20	GASTOS DE PERSONAL			
1	0	1		20	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA			
1	0	1	11	20	Sueldos	1.630.993.000	120.000.000	1.510.993.000
1	0	1	12	20	Sueldo de vacaciones	170.715.000	50.000.000	120.715.000
1	0	1	5	20	OTROS			



Corpoboyacá

República de Colombia  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ**  
 Subdirección Planeación y Sistemas

Continuación Acuerdo No. **014** Página No. 5

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL					DESCRIPCION	APROPIACION VIGENTE 2017 \$	CONTRA CREDITO \$	NUEVA APROPIACION \$
CTA.	SUB	OBJ	ORD	REC				
1	0	1	5 15	20	Prima de vacaciones	73.560.000	10.000.000	63.560.000
1	0	1	9	20	HORAS EXTRAS DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES			
1	0	1	9 3	20	Indemnización de vacaciones	89.666.000	4.400.000	85.266.000
2				20	<b>GASTOS GENERALES</b>			
2	0	4		20	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
2	0	4	1	20	Compra de equipo	150.000.000	120.000.000	30.000.000
2	0	4	2	20	Enseres y equipo de oficina	60.000.000	30.000.000	30.000.000
2	0	4	4	20	Materiales y suministros	384.000.000	15.000.000	369.000.000
2	0	4	5	20	Mantenimiento	977.600.000	100.000.000	877.600.000
2	0	4	7	20	Impresos y publicaciones	20.000.000	15.000.000	5.000.000
2	0	4	9	20	Seguros	290.000.000	20.000.000	270.000.000
2	0	4	10	20	Arrendamientos	165.000.000	20.000.000	145.000.000
2	0	4	41	20	Otros gastos por adquisición de servicios	60.000.000	30.000.000	30.000.000
<b>TOTAL</b>						<b>4.071.534.000</b>	<b>534.400.000</b>	<b>3.392.134.000</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Reducir el presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, para la vigencia fiscal 2017 de la siguiente manera:

CÓDIGO	RUBRO	VR. APROPIADO 2017 \$	CONTRA CREDITO \$	NUEVA APROPIACIÓN \$
<b>C</b>	<b>INVERSIÓN</b>			
440 900070201	Laboratorio de análisis	200.000.000	200.000.000	-
510 900060201	Educación ambiental	468.007.440	206.000.000	262.007.440
520 904050106	Conservación, protección y recuperación del Sistema integrado de aguas termo minerales y aguas subterráneas.	279.750.000	99.750.000	180.000.000
520 904050108	Descontaminación Fuentes Hídricas	1.222.565.111	297.320.500	925.244.611
520 904050109	Planes de manejo de acuíferos	466.250.000	466.250.000	-
530 905030104	Negocios verdes sostenibles	795.600.000	695.000.000	100.600.000
530 905030105	Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono"	673.440.000	85.000.000	588.440.000
530906020102	Restauración en áreas con vocación forestal, áreas para la conservación de los recursos naturales y/o áreas con suelos degradados	827.593.965	189.314.336	638.279.629
530 90001010101	Formulación y/o Ajuste a POMCAS en la jurisdicción	918.530.000	163.471.149	755.058.851
630 900 00 01	Transferencias Fondo de Compensación Ambiental	2.622.488.160	500.000.000	2.122.488.160
<b>TOTAL</b>		<b>8.474.224.676</b>	<b>2.902.105.985</b>	<b>5.572.118.691</b>

0



**Corpoboyacá**

República de Colombia  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ**  
Subdirección Planeación y Sistemas

Continuación Acuerdo No.

Página No. 6

**ARTICULO CUARTO:** Autorizar al profesional del Proceso Gestión de Recursos Financieros y Físicos, para incorporar las novedades al presupuesto.

**ARTICULO QUINTO:** Autorizar al Proceso Evaluación Misional, para que ajuste los techos indicativos de los Planes Operativos de los proyectos a los cuales les aplica la afectación presupuestal.

**ARTICULO SEXTO:** Forma parte integral del presente Acuerdo las justificaciones técnico-económica (formato FRF-11 de cada proyecto citado), los CDPs 2017002545 y 2017002557 del 20 de noviembre de 2017 donde se señala que los recursos están libres de afectación, junto con el concepto previo de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.

**ARTICULO SEPTIMO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**GERMAN RAFAEL BERMÚDEZ ARENAS**  
Presidente Consejo Directivo



**DAVID DALBERTO DAZA DAZA**  
Secretario Consejo Directivo

- Anexos. 1. Justificaciones jurídico, técnico y económicas  
2. CDPs 2017002545 y 2017002557  
3. Certificaciones de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información por proyecto afectado

Elaboró: German Rodríguez C.  
Revisó: Luz Deyanira González C. *LDSC*  
Aprobó: Ricardo López D.  
Archivo: 110 - 04